

Actividad	Centro de inspección visual de botellas de equipos respiratorios autónomos.
Competencias de los Centros de inspección visual de botellas de equipos respiratorios autónomos.	
Realización de las verificaciones para comprobar el estado de conservación de las botellas de acero, de aluminio o de materiales compuestos, de equipos respiratorios autónomos y sus válvulas, mediante la evaluación de la corrosión interna y el aspecto externo del recipiente.	
Requisitos para ejercer la actividad	
a) Disponer de la documentación que identifique a la empresa instaladora, que en el caso de ser persona jurídica deberá estar constituida legalmente.	
b) Haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra específicamente la actividad con una cobertura mínima por accidente de 500.000 Euros. La cuantía indicada se actualizará por orden del Ministerio de Industria, siempre que sea necesario para mantener la equivalencia económica de la garantía y previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.	
c) Medios humanos para el ejercicio de la actividad: Disponer del personal encargado necesario para la correcta realización de la inspección visual, debidamente instruido y formado para efectuar las pruebas y controles en las botellas.	
d) Disponer del conjunto de herramientas, maquinaria y elementos necesarios para realizar las pruebas, controles e inspecciones, con indicación de la capacidad de inspección diaria del centro. Como mínimo deberán disponer de los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none">1. Sistema adecuado para la limpieza interior de las botellas.2. Dispositivo para el secado interior de las botellas.3. Calibres y galgas para control de roscas.4. Aparato luminoso para la inspección visual interna de la botella.5. Equipo medidor de espesores de botellas.6. Báscula para el control de peso de las botellas.7. Herramientas y elementos para la fijación y manipulación de las botellas.8. Compresor de aire y elementos para comprobar estanqueidad de la válvula.	
e) Antes de iniciar la actividad también deberán presentar ante el órgano competente en materia de seguridad industrial, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Memoria técnica en la que se describan las instalaciones y el cumplimiento del capítulo IV de la ITC EP-5, suscrita por la empresa instaladora, y plano de emplazamiento y de detalle de la instalación. La zona de las pruebas con presión deberá cumplir las mismas condiciones de emplazamiento que se indican en el artículo 12 para la recarga de botellas. En su caso, deberá presentarse un proyecto específico que acredite las condiciones especiales de protección indicadas en el artículo 12.a) de la ITC EP-5.• Certificado de instalación suscrito por la empresa instaladora que la ha realizado. En caso de necesitar proyecto específico que acredite las condiciones especiales de protección exigidas en el indicado artículo 12.a), deberá presentarse el certificado de dirección técnica del citado proyecto firmado por técnico titulado competente.• Modelo de etiqueta adhesiva que el Centro de Inspección Visual pegará sobre la botella, una vez superada la inspección y en la que constarán, como mínimo, los datos indicados en el artículo 9.4 de la ITC EP-5.• Libro registro, manual o electrónico, de las inspecciones visuales, para ser diligenciado por el órgano competente en materia de ordenación industrial de la provincia en que radique y en donde constarán, como mínimo, los datos de registro previstos en las correspondientes normas UNE-EN 1968, UNE-EN 1802 y UNE-EN ISO 11623, según se trate de botellas de acero, aluminio o materiales compuestos respectivamente.	